



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

144104

Salta, 20 MAY 2004
Expediente N° 12.101/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Laura Josefina DURO L.U. N° 602.261 de la Carrera de Nutrición, solicita aprobación del tema de tesis así como también la designación del Director y Co-Director que guiarán el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD N° 157/03 y sus modificatorias.

Que las docentes propuestas como Director y Co-director de Tesis, manifestaron su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos, según consta a Fs. 06 Vta.

Que en cumplimiento en el punto 6, corresponde al Decano emitir Resolución al respecto.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de la alumna Laura Josefina DURO L.U. N° 602.261 de la Carrera de Nutrición, el siguiente " Frecuencia de consumo y aceptabilidad de Quinoa (Chenopodium Quinoa) ".

ARTICULO 2°.- Designar como Director a la Lic. María Isabel MARGALEF y como Co-Director a la Lic. Susana Adriana HERRERA, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°


144104

Salta, 20 MAY 2004
Expediente N° 12.101/04

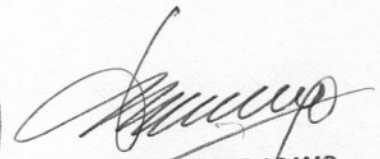
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Director, Co-Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud